

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320170118800

Visto informe secretarial, conforme a la cual la curadora designada guardo silencio, la Juez Resuelve:

1. Releva del cargo a la Abogada Gloria Yazmine Breton Mejía.
2. Requerir a la abogada relevada para que, en el término de cinco días, explique las razones para haber guardado silencio a la comunicación de designación como curador, previo a resolver sobre la compulsión de copias para que se investigue si hay lugar a sanciones de carácter disciplinario conforme a lo estipulado en el artículo 47 del Código General del Proceso.
3. Designar como curadora ad litem, al Abogado Carlos Alberto Leal Jiménez identificado con cedula de ciudadanía No. 79.740.258 y Tarjeta Profesional No. 140.782 (Apoderado dentro del proceso 11001400305320190023600)

Secretaria comunique la designación, al correo electrónico informado por el abogado en el proceso de la referencia y/o registrado por el designado en el SIRNA, conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos. (Resulta suficiente el historial del proceso, siempre y cuando se encuentre registrada la aceptación como curador ad litem).

Notificado el curador ad litem, Secretaria registrar en el sistema la aceptación con el nombre completo.

En el evento que el abogado designado no comparezca, previo a ingresar las diligencias anexar constancia de remisión y constancia de recibido de la comunicación de designación.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 054 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>Abril - 7 - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
